

INFORMACIÓN PARA LAS PERSONAS SELECCIONADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS

Aquellas personas que figuren como **seleccionadas** a participar en el procedimiento de acreditación de competencias, iniciará la fase de asesoramiento, siendo la Dirección General de Formación de la Consejería de Empleo y Economía, a través de los asesores/as quienes se pongan en contacto con todos los seleccionados indicando el lugar y fecha de comienzo de las sesiones grupales.

Para una correcta realización del procedimiento, se ruega que aquellas personas que hayan cambiado de número de teléfono, dirección etc. contacten con el Servicio de Cualificaciones en las direcciones:

amsilvan@jccm.es

mmpelaez@jccm.es

El medio de comunicación que se usará para realizar los llamamientos será preferentemente el teléfono y el correo electrónico. A quienes no hayan indicado el número de teléfono o la dirección de correo se les citará por carta certificada. Si no se recibe respuesta de la persona seleccionada se entenderá que desiste del procedimiento y se llamará por orden de puntuación a las personas incluidas en las listas de reserva.

Aclaración a las listas definitivas de admitidos/as:

1. Hay personas que se encuentran seleccionadas con menos puntuación que otras en situación de reserva. El motivo es que en las listas se reserva un cupo del 30% para los que estuviesen desempleados en la fecha en que se sacó la convocatoria por lo que hay personas de ese cupo que tienen menos puntos que los que se encuentran en la lista de ocupados.
2. Hay personas que figuran como admitidos en los listados de Atención Sociosanitaria de personas dependientes en Instituciones y Atención Sociosanitaria de personas en domicilio con menos horas de formación que las 300 exigidas. Ello es debido a que no solicitaron la acreditación de todas las Unidades de Competencia. En estos casos el requisito de acceso que se debe cumplir, es acreditar como mínimo las horas establecidas en dichas Unidades de Competencia solicitadas.